

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2022-00372, informando que se allegó renuncia de poder del apoderado de la demandada. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00372 00

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Daniel Felipe Ramos Cárdenas contra Megalínea S. A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el Dr. **JUAN CAMILO PEREZ DIAZ**, allegó renuncia al poder que le fuera conferido por la demandada **MEGALINEA S. A.**, la cual, reúne los requisitos previstos en el artículo 76 del Código General del Proceso, por lo que habrá de ser aceptada.

Por tanto, se dispondrá requerir a la demandada para que constituya nuevo apoderado.

En consecuencia, se ordena:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **JUAN CAMILO PEREZ DIAZ**, al poder que le había sido conferido por la demandada **MEGALINEA S. A.**, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **MEGALINEA S. A.** para que constituya nuevo apoderado para que la represente en el proceso referenciado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°057 de fecha 28 de abril de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c0af78777851c77fb99490c1b43662a6fda2ac45094ecf2d116026322ba85b**

Documento generado en 27/04/2023 01:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>